



EXP-UNC:0025369/2018

VISTO:

Que por Ordenanza N° 02/2017 del H. Consejo Superior se reglamenta el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad Nacional de Córdoba, incluidos en el art. 62° incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 1° de la citada norma se establece que *"Para el ingreso a carrera docente (evaluación de desempeño docente), los docentes interinos que al 21 de mayo de 2015 reúnan las condiciones exigidas por el convenio colectivo de trabajo, sean Profesores Regulares o Auxiliares, serán evaluados en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08, con las modificaciones introducidas en la presente, y en una entrevista personal."*

Que con fecha 29 de noviembre de 2018 se reunió el Comité Evaluador Ad-Hoc II para la Asignatura/Área: "Análisis y gestión de desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) - FCS, designado por Resolución del H. Consejo Superior N°1737/2017

Que a fs. 345/347 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante **Carlos María Lucca (Legajo 31899 - DNI 14.218.620)** en el cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102)** para la Asignatura/Área: "Análisis y gestión de desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), con calificación final satisfactorio.

Que a fs. 348, se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité

Que el H. Cuerpo en sesión del día de la fecha, aprueba por unanimidad el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador Ad-Hoc II para la Asignatura/Área: "Análisis y gestión de desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP).

ARTÍCULO 2: Solicitar al H. Consejo Superior el ingreso a carrera docente de, **Carlos María Lucca (Legajo 31899 - DNI 14.218.620)** en el cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102)** para la Asignatura/Área: "Análisis y gestión de desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), por el término de (05) cinco años.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Publicar en Digesto Electrónico UNC. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA